

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 19 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante:	Milena Hernández Hernández
Demandado:	Juan autista Rey Peña
Radicación:	506893184001-2021-00135-00
Asunto:	Rechaza demanda

SE RECHAZA la presente demanda teniendo en cuenta que la parte demandante no la subsanó dentro del término otorgado como se indicó en auto del 5 de noviembre del año en curso (Art. 90 Código General del Proceso). Como el expediente se conformó de manera digital, no hay lugar a devolución de anexos, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 049
el 26 de noviembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria